

ESCRITURA NUMERO: 273

AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACION DE  
NUEVO CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
PASAMANERIA S.A.

CUANTIA: \$ 320.000,00

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, treinta y uno de Enero del dos mil ocho, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor Pietro Tosi Iñiguez, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "PASAMANERIA S.A." según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga las declaraciones sobre el Aumento de Capital Suscrito, Fijación de nuevo capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "PASAMANERIA S.A.", de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Otorga esta escritura el señor Pietro Tosi Iñiguez, Gerente General y como tal representante legal de la

compañía "PASAMANERIA S.A.", conforme justifico con la copia del nombramiento que adjunto a la presente, el compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La compañía "PASAMANERIA S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Abelardo Tamariz Crespo, el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número treinta y cuatro.- DOS) La Junta General Extraordinaria de dicha compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de diciembre del dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado; de la misma manera resolvió establecer el nuevo capital autorizado de la empresa, y en consecuencia reformar el estatuto social en su artículo cuatro, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Pietro Tosi Iniguez, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: Uno) Que se ha aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de America, (\$ 320.000,00 USD). Dos) Que se ha establecido el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1.600.000,00 USD). Tres) Reformado el Artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "El

capital Autorizado de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS Estados Unidos de America, y el Capital Suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos mil. La Junta General de accionistas podrá acordar la emisión de acciones preferidas, su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital suscrito por resolución de la Junta General y luego de cumplir con las exigencias legales".- Cuatro) Bajo juramento declara que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que queda establecido que el origen del aumento del capital proviene de la cuenta de Reserva de Capital, que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías, que los socios son ecuatorianos, con excepción de Otto Heinrich Schneewind Thelen, que es de nacionalidad alemana. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente asciende a la suma de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- El compareciente declara bajo juramento, que la compañía no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones.- Señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- f.) doctora María Rosa Moreno Dávila.- Abogado.- Matrícula número dos mil ochocientos cincuenta y dos C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS HABILITANTES.

# PASAMANERIA S.A.

AV. HUAYNA CAPAC 1-97  
CONMUTADOR 593 (7) 2832 388  
FAX 593 (7) 2833 610  
CASILLA 01-01-1962  
CUENCA-ECUADOR

03



pasam@pasamaneria.com

Cuenca, a 19 de mayo del 2006

Señor  
Pietro Tosi Iñiguez  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que el Directorio de PASAMANERIA S.A., reunido en sesión el día 19 de mayo del 2006, tuvo el acierto de reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo de dos años.

A Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y ejercerá su cargo conforme a las disposiciones estatutarias constantes en las reformas otorgadas ante el Sr. Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, en escritura pública de junio 22 de 1998, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 197 el 21 de julio de 1998.

Particular del que dejo a Ud. informado para los fines consiguientes, y aprovecho para renovarle el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Paul Schneewind Tosi  
PRESIDENTE

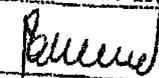
Yo, Pietro Tosi Iñiguez, habiendo sido notificado el 19 de los corrientes con el nombramiento que antecede, agradezco al Directorio de PASAMANERIA S.A. y acepto el cargo con el que he sido honrado.

Cuenca, mayo 19 del 2006

  
Pietro Tosi Iñiguez  
C.I. 010030163-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 770 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 30 MAYO 2006

  
El Registrador Mercantil CERTIFICÓ: Q8

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE PASAMANERIA S. A.  
DICIEMBRE 31 DEL 2007**

De acuerdo a la Convocatoria publicada en el Diario EL TIEMPO el 21 de diciembre del 2007, en la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de Diciembre del 2007, a las 16H00, en el local de la empresa ubicado en la avenida Huayna Cápac 1-97, con la asistencia de quienes representan 417.447 acciones, el 86,97 % del Capital Suscrito y Pagado, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la presidencia del Señor Paul Schneewind Tosi, y actuando como secretario el Señor Pietro Tosi Iñiguez, Gerente General de la Empresa, los accionistas acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital suscrito y pagado y establecer el nuevo capital autorizado de la empresa.**
- 2.- Reforma del Estatuto Social de la empresa.**

Una vez conocidos los puntos del orden del día, el Presidente declara instalada la junta y procede a tratar el primer punto del orden del día:

1.-Aumento de capital suscrito y pagado y establecer el nuevo capital autorizado de la empresa.- El Señor Presidente concede la palabra al Gerente General, quien hace una amplia exposición de la conveniencia de que el capital pagado de la empresa refleje en mejor forma su situación económica; indica además que el Directorio en su sesión del día 17 de Diciembre del presente año, resolvió autorizar la convocatoria a esta Junta Extraordinaria con el objeto de que ésta apruebe el aumento de capital suscrito y pagado en la suma de trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 320.000,00 USD), para completar de esta forma el "Capital Autorizado" que está fijado en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.000,00 USD); que los fondos para este incremento provendrían de la cuenta "Reserva de Capital". Informa igualmente que el Directorio de la misma fecha, sugirió además establecer el nuevo capital autorizado de la empresa por lo cual solicita a la Junta que se apruebe el "Capital Autorizado" de la empresa hasta el monto de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'600.000,00 USD). Luego de las respectivas deliberaciones, la junta aprueba el aumento del capital suscrito y pagado, mismo que asciende en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.000,00 USD), y de la misma manera aprueba fijar el "Capital Autorizado" de la compañía en (\$ 1'600.000,00 USD).

El Presidente expone a la junta el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue el cuadro aprobado al acta de esta sesión.

2.- Reforma del Estatuto Social de la empresa: Para guardar concordancia con las resoluciones antes tomadas, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo cuatro del Estatuto Social el mismo que dispondrá: "El Capital Autorizado de la Compañía es de US \$ 1'600.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital suscrito y pagado es de US \$ 800.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 800.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos mil.-

La Junta General de accionistas podrá acordar la emisión de acciones preferidas; su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento del capital suscrito de la compañía.- La compañía podrá aumentar o disminuir su capital suscrito por resolución de la Junta General y luego de cumplir con las exigencias legales." Se autoriza a que los señores accionistas puedan negociar fracciones.

Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta.

Una vez agotado el orden del día se concede unos minutos de receso para que se proceda a redactar el Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad.- A las 17h45 horas se clausura la sesión.

Firman:



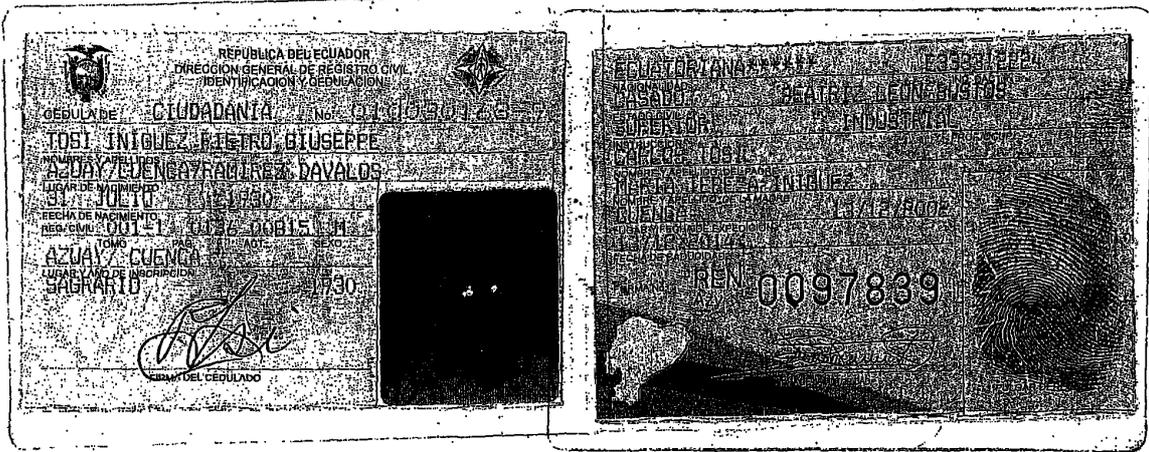
**Paul Schneewind Tosi**  
**PRESIDENTE**



**Pietro Tosi Iñiguez**  
**SECRETARIO**

**PASAMANERIA S.A. - CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA - 31 de diciembre de 2007**

ACCIONISTA	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado Cta. Reserva de Capital	Capital Total
ZUNINO DE HIDALGO GIULIA	2,361	1,574	1,574	3,935
ZUNINO DE SAMPER MAGALI	2,361	1,574	1,574	3,935
ZUNINO DE SALVADOR ZAIRA	789	526	526	1,315
TOSI DE ZUNINO PELEGRA M.	2,859	1,906	1,906	4,765
ZUNINO ANDA FRANCESCO	2,838	1,892	1,892	4,730
INMOBILIARIA BETSABE S.A.	46,554	31,036	31,036	77,590
TOSI MORENO MARIA CLOTILDE	1,275	850	850	2,125
TOSI MORENO NANCY GRACIELA	1,275	850	850	2,125
TOSI MORENO CARLOS ANTONIO	1,968	1,312	1,312	3,280
TOSI MURILLO CARLOS ANTONIO	24	16	16	40
TOSI MURILLO LUIS ALFREDO	24	16	16	40
TOSI VELEZ AUGUSTO ANDRES	1,275	850	850	2,125
IMPORTADORA MARTOS S.A.	1,449	966	966	2,415
TOSI DE MOLINARI BEATRIZ M.	28,362	18,908	18,908	47,270
MOLINARI TOSI MARIA MATILDE	5,382	3,588	3,588	8,970
MOLINARI DE SANCHEZ CATERINA	5,382	3,588	3,588	8,970
MOLINARI TOSI SILVIA	5,382	3,588	3,588	8,970
LEON DELGADO ENRIQUE	6,669	4,446	4,446	11,115
TOSI DE LEON AIDA L.	10,473	6,982	6,982	17,455
LEON DE MORALES PELEGRA	4,833	3,222	3,222	8,055
LEON TOSI PIETRO G.	4,833	3,222	3,222	8,055
LEON DE JARAMILLO SILVANA	4,833	3,222	3,222	8,055
LEON TOSI GIANCARLO	4,833	3,222	3,222	8,055
TOSI INIGUEZ PIETRO G.	16,200	10,800	10,800	27,000
LEON DE TOSI BEATRIZ S.	11,670	7,780	7,780	19,450
TOSI LEON ANA EULALIA	21,501	14,334	14,334	35,835
VINTIMILLA TOSI PEDRO JOSE	180	120	120	300
VINTIMILLA TOSI ANA BELEN	180	120	120	300
TOSI LEON JUAN PIETRO	21,501	14,334	14,334	35,835
TOSI MORA CRISTINA ISABEL	180	120	120	300
TOSI MORA CAROLINA MARIA	180	120	120	300
TOSI MORA CARLA VERONICA	180	120	120	300
TOSI LEON AUGUSTO LUIS	21,501	14,334	14,334	35,835
TOSI NELSON DOMINIQUE MICHELLE	180	120	120	300
TOSI NELSON ANDREA FRANCESCA	180	120	120	300
TOSI DE BERMEO ISABEL SUSANA	21,501	14,334	14,334	35,835
BERMEO TOSI RAFAELA MARIA	180	120	120	300
BERMEO TOSI ADRIAN SAMUEL	180	120	120	300
TOSI LEON EDUARDO ROLANDO	21,501	14,334	14,334	35,835
TOSI BALAREZO PAULINA GABRIELA	180	120	120	300
TOSI BALAREZO PIETRO ANDRES	180	120	120	300
SCHNEEWIND THELEN OTTO H.	11,373	7,582	7,582	18,955
TOSI DE SCHNEEWIND CATERINA	24,081	16,054	16,054	40,135
SCHNEEWIND TOSI KARIN V.	4,740	3,160	3,160	7,900
SCHNEEWIND TOSI PAUL L.	4,740	3,160	3,160	7,900
SCHNEEWIND TOSI HEIDI	4,740	3,160	3,160	7,900
SCHNEEWIND TOSI ERIKA	4,740	3,160	3,160	7,900
SCHNEEWIND TOSI HANS OTTO	4,740	3,160	3,160	7,900
SCHNEEWIND TOSI HUGO ANTONIO	744	496	496	1,240
ESPINOSA MEDINA MANUEL E.	45	30	30	75
U.R.I.S.A.	19,206	12,804	12,804	32,010
RAMILA S.A.	117,462	78,308	78,308	195,770
<b>TOTAL</b>	<b>480,000</b>	<b>320,000</b>	<b>320,000</b>	<b>800,000</b>



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 21 FEB 2008

*Rubén Vintimilla Bravo*

Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
NOTARIO Nº 2



Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) P. Tosi. F) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

*[Handwritten signature]*

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 2º



DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-089 de 13 de febrero del 2008. Cuenca, 19 de febrero del 2008.

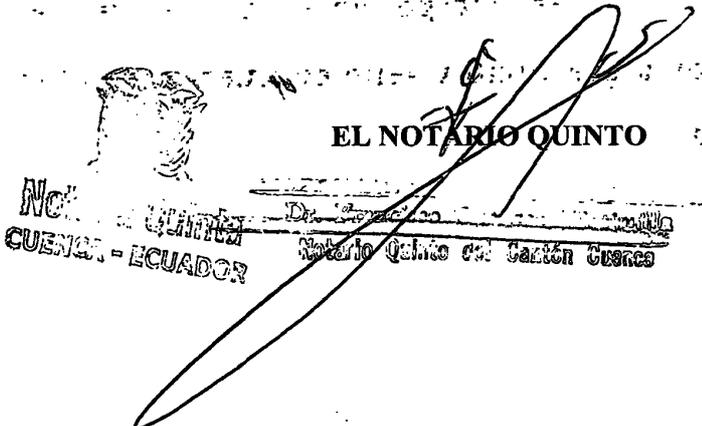
*[Handwritten signature]*

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 2º



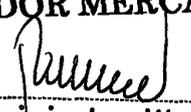
**DOY FE.-** Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-C-DIC-089, de fecha 13 de febrero del 2008, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "PASAMANERIA S.A.",

Cuenca, a 22 de Febrero del 2008.

A circular notary seal is partially visible on the left, with the text "NOTARIO QUINTO" and "CUENCA - ECUADOR". A large, stylized signature in black ink is written over the seal and extends across the text "EL NOTARIO QUINTO".

**EL NOTARIO QUINTO**  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-089 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de febrero del dos mil ocho, bajo el No. 108 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de fijación del nuevo capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **PASAMANERIA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.372. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Remigio", is written over the printed name and title of the Registrar.

**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

